



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE OCUILAN, MÉXICO
NOTAS AL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

NOTAS DE DESGLOSE

1111 EFECTIVO

SALDO CERO POR CANCELACIÓN/COMPROBACIÓN DE FONDO FIJO

1112 BANCOS

SALDO EN BANCOS POR \$78,811.92 REMANENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

1123 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

PRESENTA UN SALDO POR \$ 12,752.31 LOS CUALES CORRESPONDEN A UN SALDO INICIAL DE EJERCICIOS ANTERIORES.

1231 TERRENOS

SIN SALDO Y SIN MOVIMIENTOS

1239 EDIFICIOS

SIN SALDO Y SIN MOVIMIENTOS

1241 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

SIN SALDO Y SIN MOVIMIENTOS

1243 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO DE ODONTOLOGÍA

SIN SALDO Y SIN MOVIMIENTOS

1244 EQUIPO DE TRANSPORTE

SIN SALDO Y SIN MOVIMIENTOS

2111 SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO

LA CUENTA PRESENTA UN SALDO POR \$ 34,150.00 PESOS, DERIVADO DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES.

2112 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

SIN SALDO Y SIN MOVIMIENTO

2117 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

IMPORTE RELATIVO AL ISR GENERADO DE \$ 212,982.30 DERIVADO DE ADMINISTRACIÓN ANTERIOR.

2119 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

PRESENTA SALDO POR \$ 20.03 PESOS DERIVADO DE ADMINISTRACIÓN ANTERIOR SIN COMPROBANTES A LA FECHA.

3001 APORTACIONES

SIN MOVIMIENTOS

3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

SIN MOVIMIENTOS

NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN:

EL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO 2016 ASCIENDE A \$ 994,153.11 PESOS Y SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA CUENTA DE ORDEN PRESUPUESTAL 8110.

LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA CON INGRESOS POR EJECUTAR NO PRESENTA YA SALDO ALGUNO, POR CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2016, Y SE ENCUENTRA REGISTRADO EN CUENTA DE ORDEN 8120.

CON RESPECTO A LA CUENTA 8150 LEY DE INGRESOS RECAUDADA CON UN IMPORTE DE \$ 994153.11 PESOS

LOS A SALDOS ANTERIORES DE CUENTAS DE ORDEN CORRESPONDEN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO, QUEDÓ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CUENTA 8211 PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO POR \$ 853,091.00

CUENTA 8212 PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS PRESENTA UN IMPORTE DE \$141,062.11.

CUENTA 8216 PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES SIN IMPORTE ALGUNO

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER:

CUENTA 8221 PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CON IMPORTE DE \$ 34,085.34 PESOS.

CUENTA 8222 PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS CON IMPORTE DE \$ 45,919.11 PESOS.

AMBOS SALDOS SON AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NO SE CUENTA CON GESTIONES

ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL:

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE OCUILAN, ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL MUNICIPIO DE OCUILAN, CON PERSONALIDAD Y AUTONOMÍA PROPIO, CREADO POR DECRETO.

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO APLICA LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL APROBADOS EN AGOSTO 2004 Y APLICABLES A PARTIR DEL MES DE FEBRERO DE 2006; CUYO MARCO NORMATIVO FUE EL GRUPO DE TRABAJO PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS FISCALES.

EL 28 DE DICIEMBRE DE 2008 FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN, PARA FACILITAR A LOS ENTES PÚBLICOS EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y, EN GENERAL, CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA DEL GASTO E INGRESO PÚBLICOS.

EL ÓRGANO DE COORDINACIÓN PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ES EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), EL CUAL TIENE POR OBJETO LA EMISIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICARÁN LOS ENTES PÚBLICOS, PREVIAMENTE FORMULADAS Y PROPUESTAS POR EL SECRETARIO TÉCNICO.

EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SE INCORPORAN LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL QUE SUSTITUIRÁN A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ MISMO SE INCORPORA EL PLAN DE CUENTAS; LOS CUALES SERÁN APLICABLES LA REGISTRO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS A PARTIR DE FEBRERO DE 2011.

1. SUSTANCIA ECONÓMICA
2. ENTES PÚBLICOS
3. EXISTENCIA PERMANENTE
4. REVELACIÓN SUFICIENTE
5. IMPORTANCIA RELATIVA
6. REGISTRO O INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA
7. CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA
8. DEVENGO CONTABLE
9. VALUACIÓN
10. DUALIDAD ECONÓMICA
11. CONSISTENCIA

POLÍTICAS DE REGISTRO:

LAS POLÍTICAS DE REGISTRO UTILIZADAS SON LAS CONTENIDAS EN EL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE, EN TANTO SE PUBLICAN LAS NUEVAS DISPOSICIONES, DERIVADAS DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC).

C. C. ALBERTO AYALA FLORES
DIRECTOR GENERAL

C. GERMAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZA